

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

4372972 Radicado # 2020EE120367 Fecha: 2020-07-20

Folios 4 Anexos: 0

Tercero: 900989399-2 - WEWORK COLOMBIA S.A.S

 Dep.:
 SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

 Tipo Doc.:
 Registro publicidad exterior visual
 Clase Doc.:
 Salida

FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE **DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL** SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL Radicado de solicitud | Fecha de Solicitud Número de registro Vigencia del registro 4 años contados a partir de la fecha de ejecutoria 2019ER44568 SCAAV-00922 22-02-2019 del presente acto administrativo TIPO DE SOLICITUD: Registro de aviso de publicidad exterior visual

I. DATOS DEL SOLICITANTE							
Razón social: WEWORK COLOMBIA S.A.S	NIT: 900989399-2						
Nombre del establecimiento:	WEWORK						
Representante Legal KAREN ALLIETTE SCARPETTA MOTTA			Número: 1020724272				
Dirección de notificación: CL 93 No. 19 - 55		Teléfono: 5086161	3017154059 -				

II. DATOS DE LA SOLICITUD							
Tipo de elemento a registrar: AVISO EN FACHADA							
Dirección donde se ubicará el elemento: CL 26 No. 92 - 32							
Texto de la Publicidad:	WEWORK						
¿Aviso luminoso?	SI Número d		1 CARA DE EXPOSICIÓN				
Área Total (m²)	8.60	Piso (s) en que Funciona el establecimiento	EN TODOS LOS PISOS				
Ubicación del elemento publicitario:	PARTE SUPERIOR DEL EDIFICIO (DE 5 O MÁS PISOS)	Tipo de Publicidad:	COMERCIAL				
Localidad:	ENGATIVA	UPZ:	ALAMOS				
Número de fracciones:		No aplica					
III. ANTECEDENTES							

- Que mediante radicado 2019ER44568 del 22-02-2019, MARIA CAMILA FORERO ARDILA, con CC No. 1.019.049.622, en calidad de apoderada de WEWORK COLOMBIA S.A.S con NIT 900.989.399-2, presentó solicitud de registro de publicidad exterior visual para un







elemento tipo AVISO EN FACHADA, a instalar en la CALLE 26 No. 92 – 32 (COSTADO OCCIDENTE).

IV. EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez evaluados los requisitos técnicos en materia de Publicidad Exterior Visual contemplados principalmente en los Decretos 959 de 2000, 506 de 2003, y la Resolución 931 de 2008, se concluye que el elemento tipo AVISO EN FACHADA, CUMPLE con los requisitos exigidos en la norma vigente.

V. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE

Otorgar a la sociedad WEWORK COLOMBIA S.A.S con NIT 900989399-2, representada legalmente por KAREN ALLIETTE SCARPETTA MOTTA con CC No. 1020724272, o quien haga sus veces, el registro de publicidad exterior visual tipo AVISO EN FACHADA, por una vigencia de 4 años contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo.

VI. OBLIGACIONES

Son obligaciones del beneficiario del presente registro:

- 1°. Darle adecuado mantenimiento al elemento de publicidad exterior, de tal forma que no presente condiciones de suciedad, inseguridad, deterioro ambiental, ni generar factores de amenaza para la integridad física de los ciudadanos, de conformidad con las normas ambientales y urbanísticas que regulan la materia.
- **2°.** Cumplir con las presentes obligaciones y con lo dispuesto en la Ley 140 de 1994, el Decreto 959 de 2000 y 506 de 2003, el Acuerdo 079 de 2003, el Acuerdo 111 de 2003, la Resolución 931 de 2008 y demás normas que las complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan.
- **3°.** Solicitar autorización ante esta Secretaría, para la actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro.

Nota: El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente registro o de aquellas estipuladas en la normativa que regula la Publicidad Exterior Visual, acarreará la imposición de las sanciones correspondientes; sin perjuicio de la orden de desmonte que pueda dictarse por la infracción a las normas de Publicidad Exterior Visual.

VII. OBSERVACIONES

Se aclara que:

El registro otorgado no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o traslade la Publicidad Exterior Visual registrada, o se venza el término de vigencia del registro, se deberá obtener un nuevo registro, si se pretende continuar con la publicidad.

El término de vigencia del registro del elemento se entenderá expirado cuando el responsable de la Publicidad Exterior Visual no la instale dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento. El registro aquí expedido, se otorga sin perjuicio de las acciones populares que puedan promoverse respecto al elemento de Publicidad Exterior Visual.

Página 2 de 4

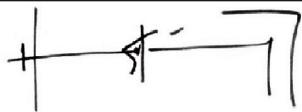




Para el traslado de la publicidad aquí registrada, se debe tramitar una nueva solicitud de registro Los elementos tipo valla de obra convencional institucional y valla de obra convencional comercial únicamente podrán ser instalados en el predio o lugar en donde se adelanta la obra. La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el elemento de Publicidad Exterior Visual, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas del presente registro.

VIII. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

- 1. Notificar el contenido del presente registro a KAREN ALLIETTE SCARPETTA MOTTA, con CC No. 1.020.724.272, en su calidad de Representante Legal Suplente de WEWORK COLOMBIA S.A.S o quien haga sus veces, en la CALLE 93 No. 19 55, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- 2. Publicar el presente acto administrativo, en el boletín de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.
- 3. Contra el presente registro procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



HUGO.SAENZ SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Elaboró:									
KELLY JOHANNA CASTRO ESPARZA	C.C:	1018478242	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20200872 DE 2020	FECHA EJECUCION:	24/06/	2020
Revisó:									
ANDRES ESTUPIÑAN NIÑO	C.C:	79799443	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20200148 DE 2020	FECHA EJECUCION:	04/07/2	2020
LILIANA SABOGAL AREVALO	C.C:	41902067	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	PECHA EJECUCION:	10/07/2	2020
KELLY JOHANNA CASTRO ESPARZA	C.C:	1018478242	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20200872 DE 2020	FECHA EJECUCION:	24/06/2	2020

Página 3 de 4





LILIANA SABOGAL AREVALO C.C: 41902067 T.P: N/A CPS: FUNCIONARIO FECHA 04/07/2020

Aprobó: Firmó:

HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO C.C: 79876838 T.P: N/A CPS: FUNCIONARIO FECHA 20/07/2020

